

HECTOR EDUARDO CASADIEGO AMAYA

Abogado

Universidad Santo Tomas

DOCTORA

FRANCISCA HELENA PALLARES ANGARITA

JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE OCAÑA

E.

S.

D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DTE: CREDISERVIR

DDO: MAGALY ELIZABETH RODRIGUEZ GUERRERO Y OTRA

RAD. No.2013/00229

HECTOR EDUARDO CASADIEGO AMAYA, mayor de edad, vecino de Ocaña, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.138.279 de Ocaña, abogado en ejercicio, con T.P. No. 60.522 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito respetuosamente me permito presentar la liquidación actualizada del crédito, así:

Capital.....\$ 7'081.183,00

TOTAL LIQUIDACION ACTUALIZADA DEL CREDITO.....\$ 7'081.183,00

La presente liquidación no coincide con los valores enunciados en el Mandamiento de Pago en razón a que los demandados han hecho abonos a Capital, igualmente le manifiesto que no se causan intereses por cuanto fueron condonados por la Cooperativa.

Atentamente,


HECTOR EDUARDO CASADIEGO AMAYA
C.C. No. 88.138.279 de Ocaña
T.P. No. 60.522 del C. S. de la J.

Calle 11 No. 15-59, Edificio Cataluña, Oficina 207, Telefax 5695089, Ocaña (N. de S.)



Doctor
L. FERNANDO LOBO AMAYA
Abogado Titulado
Universidad Libre de Colombia

Señora
JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
E.S.D.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE LA FUNDACION DELAMUJER CONTRA MARIA JOSEFA RIZO OSORIO

RADICADO No. 2014-00206

LUIS FERNANDO LOBO AMAYA, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.358.677 de Ocaña, abogado titulado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional 39304 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado judicial de la **FUNDACION DELAMUJER**, por medio del presente escrito me permito presentar la reliquidación del crédito en la siguiente forma:

CAPITAL.....\$ 3'194.439.00

Intereses (2.41%)=\$76.985.97 X49 meses
 Vencidos desde el 08 de septiembre 2014.....\$ 3'772.312.53

Intereses (2.41%)=\$76.985.97 X26 meses
 Vencidos desde el 08 de Octubre de 2018
 hasta el 8 de diciembre de 2020.....\$ 2'001.635.22

Dicha reliquidación queda así

Capital.....\$3'194.439.00

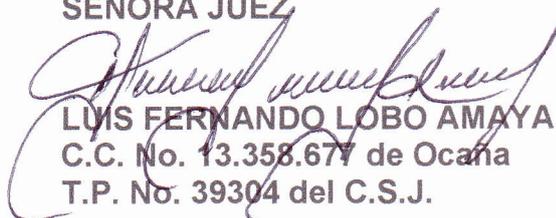
Intereses liquidación anterior.....\$3'772.312.53

Intereses nueva liquidación..... \$2'001.635.22

TOTAL CAPITAL + INTERESES\$8'968.386.75

De esta manera señor Juez deajo presentada la reliquidación del crédito.

SEÑORA JUEZ,


LUIS FERNANDO LOBO AMAYA
 C.C. No. 13.358.677 de Ocaña
 T.P. No. 39304 del C.S.J.



Doctor
L. FERNANDO LOBO AMAYA
Abogado Titulado
Universidad Libre de Colombia

Señora
JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
E.S.D.

REF: DEMANDA EJECUTIVA DE MINIMA CUANTÍA DE LA FUNDACION DELAMUJER EN CONTRA DE CARLOS SANCHEZ SANCHEZ Y NERIDA SANCHEZ BARBOSA

RADICADO No. 2014-00211

LUIS FERNANDO LOBO AMAYA, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.358.677 de Ocaña, abogado titulado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional 39304 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado judicial de la **FUNDACION DELAMUJER**, por medio del presente escrito me permito presentar la reliquidación del crédito en la siguiente forma:

CAPITAL.....\$ 658.601.00

Intereses (2.48%)=\$16.333 x 41 meses
Vencidos desde el 19 de Noviembre de 2013.....\$ 669.653.00

Intereses (2.48%)=\$16.333 x 43 meses
Vencidos desde el 19 de abril de 2017
Hasta el 19 de noviembre de 2020.....\$ 702.319.00

Dicha reliquidación queda así

Capital.....\$ 658.601.00

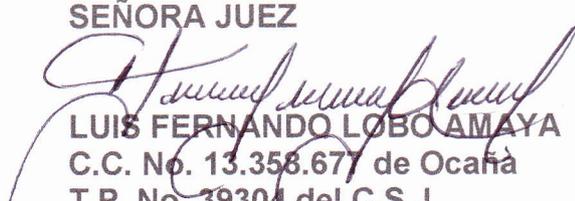
Intereses liquidación anterior.....\$ 669.653.00

Intereses nueva liquidación.....\$ 702.319.00

TOTAL CAPITAL + INTERESES\$ 2'030.573.00

De esta manera señor Juez dejo presentada la reliquidación del crédito.

SEÑORA JUEZ


LUIS FERNANDO LOBO AMAYA
C.C. No. 13.358.677 de Ocaña
T.P. No. 39304 del C.S.J.



Doctor
L. FERNANDO LOBO AMAYA
Abogado Titulado
Universidad Libre de Colombia

Señor
JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
E.S.D.

REF: DEMANDA EJECUTIVA DE MINIMA CUANTÍA DE LA FUNDACION DELAMUJER EN CONTRA DE YURY FARUD QUINTERO GARCIA, MONICA QUINTERO GARCIA Y MARIELA QUINTERO ANGARITA

RADICADO No. 00294-2014

LUIS FERNANDO LOBO AMAYA, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.358.677 de Ocaña, abogado titulado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional 39304 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado judicial de la **FUNDACION DELAMUJER**, por medio del presente escrito me permito presentar la reliquidación del crédito en la siguiente forma:

CAPITAL.....\$21'665.586.00
Intereses (2.39%)=\$517.807.50 x 33 meses y 8 días
Vencidos desde el 14 de Noviembre de 2014\$17'225.729.50

Intereses (2.39%)=\$517.807.50 x 39 meses y 15 días
Vencidos desde el 15 de Agosto de 2017
hasta el 14 de noviembre de 2020\$20'453.396.25

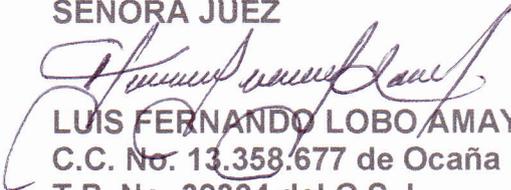
Dicha reliquidación queda así

Capital.....\$ 21'665.586.00
Intereses liquidación anterior.....\$ 17'225.729.50
Intereses nueva liquidación.....\$ 20'453.396.25

TOTAL CAPITAL + INTERESES\$ 59'344.711.70

De esta manera señor Juez dejo presentada la reliquidación del crédito.

SEÑORA JUEZ


LUIS FERNANDO LOBO AMAYA
C.C. No. 13.358.677 de Ocaña
T.P. No. 39304 del C.S.J.



Doctor
L. FERNANDO LOBO AMAYA
Abogado Titulado
Universidad Libre de Colombia

Señora
JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
E.S.D.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE LA FUNDACION DELAMUJER CONTRA
YURLEY PAOLA DURAN BARBOSA

RADICADO No. 2015-00049

LUIS FERNANDO LOBO AMAYA, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.358.677 de Ocaña, abogado titulado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional 39304 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado judicial de la **FUNDACION DELAMUJER**, por medio del presente escrito me permito presentar la reliquidación del crédito en la siguiente forma:

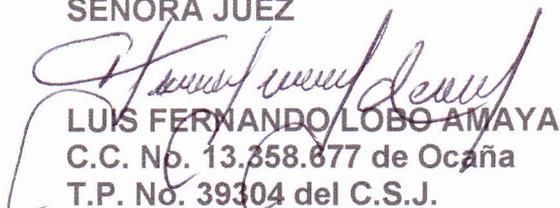
CAPITAL.....	\$ 2'754.091.00
Intereses (2.39%)=\$65.822.77 X 47 meses Vencidos desde el 06 de noviembre 2014.....	\$ 3'093.670.19
Intereses (2.39%)=\$65.822.77 X 26 meses Vencidos desde el 06 de Octubre de 2018 hasta el 6 de Diciembre de 2020.....	\$ 1'711.392.02

Dicha reliquidación queda así

Capital.....	\$ 2'754.091.00
Intereses liquidación anterior.....	\$ 3'093.670.19
Intereses nueva liquidación.....	\$ 1'711.392.02
TOTAL CAPITAL + INTERESES	\$ 7'559.153.21

De esta manera señor Juez deo presentada la reliquidación del crédito.

SEÑORA JUEZ


LUIS FERNANDO LOBO AMAYA
C.C. No. 13.358.677 de Ocaña
T.P. No. 39304 del C.S.J.



Doctor
L. FERNANDO LOBO AMAYA
Abogado Titulado
Universidad Libre de Colombia

Señora
JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
E.S.D.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE LA FUNDACION DELAMUJER CONTRA
MIGUEL ANTONIO CORONEL CORONEL Y TEOFILO CARREÑO VEGA

RADICADO No. 2015-00050

LUIS FERNANDO LOBO AMAYA, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.358.677 de Ocaña, abogado titulado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional 39304 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado judicial de la **FUNDACION DELAMUJER**, por medio del presente escrito me permito presentar la reliquidación del crédito en la siguiente forma:

CAPITAL-----\$ 1'309.492.00

Intereses (2.39%)=\$31.296.85 X 56 meses
Vencidos desde el 10 de Noviembre de 2014.....\$ 1'752.623.60

Intereses (2.39%)=\$31.296.85 X 17 meses
Vencidos desde el 10 de Julio de 2019
hasta 10 de diciembre de 2020.....\$ 532.046.45

Dicha reliquidación queda así

Capital.....\$ 1'309.492.00

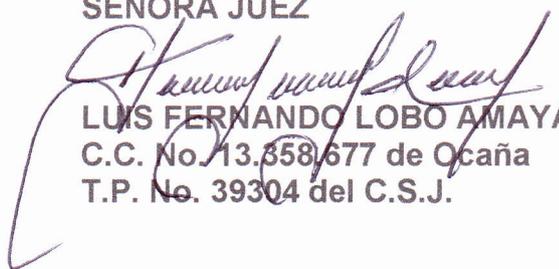
Intereses liquidación anterior.....\$ 1'752.623.60

Intereses nueva liquidación.....\$ 532.046.45

TOTAL CAPITAL + INTERESES\$ 3'594.162.50

De esta manera señor Juez dejo presentada la reliquidación del crédito.

SEÑORA JUEZ


LUIS FERNANDO LOBO AMAYA
C.C. No. 13.358.677 de Ocaña
T.P. No. 39304 del C.S.J.



Doctor
L. FERNANDO LOBO AMAYA
Abogado Titulado
Universidad Libre de Colombia

Señora
JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
E.S.D.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE LA FUNDACION DELAMUJER
CONTRA MARTIN ELBERTO QUINTERO Y MARIA ERNESTINA
RINCON

RADICADO 2015-00166

LUIS FERNANDO LOBO AMAYA, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.358.677 de Ocaña, abogado titulado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional 39304 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado judicial de la **FUNDACION DELAMUJER**, por medio del presente escrito me permito presentar la reliquidación del crédito en la siguiente forma:

CAPITAL.....\$ 5'778.834.00

Intereses (2.42%)=\$139.847.78 X 41 meses
Vencidos desde el 11 de Mayo de 2015.....\$ 5'733.758.98

Intereses (2.42%)=\$139.847.78 X 26 meses
Vencidos desde el 11 de octubre de 2018
hasta el 11 de diciembre de 2020.....\$ 3'636.042.28

Dicha reliquidación queda así

Capital.....\$ 5'778.834.00

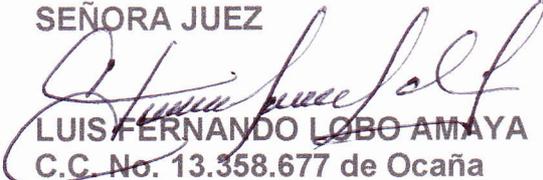
Intereses liquidación anterior.....\$ 5'733.758.98

Intereses nueva liquidación.....\$ 3'636.042.28

TOTAL CAPITAL + INTERESES\$ 15'148.635.26

De esta manera señor Juez dejo presentada la reliquidación del crédito.

SEÑORA JUEZ


LUIS FERNANDO LOBO AMAYA
C.C. No. 13.358.677 de Ocaña
T.P. No. 39304 del C.S.J.



Doctor
L. FERNANDO LOBO AMAYA
Abogado Titulado
Universidad Libre de Colombia

Señora
JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
E.S.D.

REF: DEMANDA EJECUTIVA DE MINIMA CUANTÍA DE LA FUNDACION DELAMUJER EN CONTRA DE HERMES NAVARRO JACOME Y ARISOLINA LEON MARQUEZ.

RADICADO No. 2015-00225

LUIS FERNANDO LOBO AMAYA, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.358.677 de Ocaña, abogado titulado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional 39304 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado judicial de la **FUNDACION DELAMUJER**, por medio del presente escrito me permito presentar la reliquidación del crédito en la siguiente forma:

CAPITAL.....\$ 851.683.00

Intereses (2.45%)=\$20.866 x 31 meses
Vencidos desde el 27 de junio de 2014.....\$ 646.846.00

Intereses (2.45%)=\$20.866 x 46 meses
Vencidos desde el 27 de enero 2017
hasta el 27 de Noviembre de 2020.....\$ 959.836.00

Dicha reliquidación queda así

Capital.....\$ 851.683.00

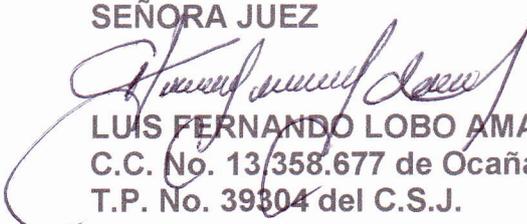
Intereses liquidación anterior.....\$ 649.846.00

Intereses nueva liquidación.....\$ 959.836.00

TOTAL CAPITAL + INTERESES\$ 2'461.365.00

De esta manera señor Juez dejo presentada la reliquidación del crédito.

SEÑORA JUEZ


LUIS FERNANDO LOBO AMAYA
C.C. No. 13358.677 de Ocaña
T.P. No. 39304 del C.S.J.



Doctor
L. FERNANDO LOBO AMAYA
Abogado Titulado
Universidad Libre de Colombia

Doctora
FRANCISCA HELENA PALLARES ANGARITA
JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
E.S.D.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA DE LA FUNDACION DELAMUJER CONTRA RAFAEL ERNESTOR CALDERON SANCHEZ Y YANCY SANCHEZ CARRASCAL

RADICADO No. 2016-00210

LUIS FERNANDO LOBO AMAYA, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.358.677 de Ocaña, abogado titulado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional 39304 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado judicial de la **FUNDACION DELAMUJER**, por medio del presente escrito me permito presentar la reliquidación del crédito en la siguiente forma:

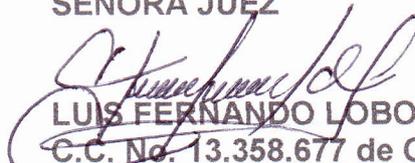
CAPITAL-----	\$ 5'001.447.00
Intereses (2.46%)=\$123.035.59 X42 meses Vencidos desde el 18 de marzo de 2016.....	\$ 5'229.012.57
Intereses (2.46%)=\$123.035.59 X12 meses Vencidos desde el 18 noviembre de 2019 hasta el 18 de Noviembre de 2020 de 2016.....	\$ 1'476.427.08

Dicha reliquidación queda así

Capital.....	\$ 5'001.447.00
Intereses liquidación anterior.....	\$ 5'229.012.57
Intereses nueva liquidación.....	\$ 1'476.427.08
TOTAL CAPITAL + INTERESES	\$ 11'706.886.65

De esta manera señor Juez dejo presentada la reliquidación del crédito.

SEÑORA JUEZ


LUIS FERNANDO LOBO AMAYA
C.C. No. 13.358.677 de Ocaña
T.P. No. 39304 del C.S.J.



Doctora
FRANCISCA HELENA PALLARES
JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE OCAÑA
E.S.D.

**REF: PROCESO EJECUTIVO DE LA FUNDACION DELAMUJER
CONTRA JOHAN DAVID RUEDAS MANOSALVA Y YOELI
TORCOROMA GALVIS DUARTE**

RADICADO No. 2016-00376

LUIS FERNANDO LOBO AMAYA, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.358.677 de Ocaña, abogado titulado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional 39304 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado judicial de la **FUNDACION DELAMUJER**, por medio del presente escrito me permito presentar la reliquidación del crédito en la siguiente forma:

CAPITAL.....\$5'796.186.00

Intereses (2.56%)=\$148.382.36 X 33 meses y 21 dias
Vencidos desde el 7 de junio de 2016.....\$ 5'000.485.53.

Intereses (2.56%)=\$148.382.36 X 20 meses y 9 dias
Vencidos desde el 28 de marzo de 2019
hasta el 7 de diciembre de 2020.....\$ 3'012.619.90

Dicha reliquidación queda así

Capital.....\$ 5'796.186.00

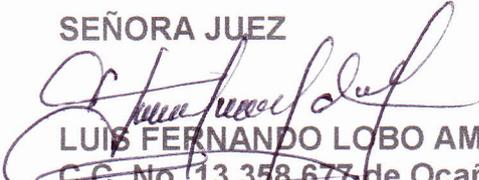
Intereses liquidación anterior.....\$ 5'000.485.53

Intereses nueva liquidación.....\$ 3'012.619.90

TOTAL CAPITAL + INTERESES\$13'809.291.18

De esta manera señor Juez deo presentada la reliquidación del crédito.

SEÑORA JUEZ


LUIS FERNANDO LOBO AMAYA
C.C. No. 13.358.677 de Ocaña
T.P. No. 39304 del C.S.J.



Doctor
L. FERNANDO LOBO AMAYA
Abogado Titulado
Universidad Libre de Colombia

Señor
JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE OCAÑA
E.S.D-

REF: DEMANDA EJECUTIVA DE MINIMA CUANTÍA DE LA FUNDACION DELAMUJER EN CONTRA DE ADRIANA EDILIA AMAYA Y PEDRO ZURITH MARQUEZ CASTAÑEDA

RADICADO No. 2016-00459

LUIS FERNANDO LOBO AMAYA, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.358.677 de Ocaña, abogado titulado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional 39304 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado judicial de la **FUNDACION DELAMUJER**, por medio del presente escrito me permito presentar la reliquidación del crédito en la siguiente forma:

CAPITAL.....\$10'459.307.00

Intereses (2.67%)=\$279.263.49 x 26 meses
 Vencidos desde el 29 de Julio de 2016\$ 7'260.850.74

Intereses (2.67%)=\$279.263.49 x 26 meses
 Vencidos desde el 29 de octubre de 2018
 hasta el 29 de noviembre de 2020\$ 7'260.850.74

Dicha reliquidación queda así

Capital.....\$ 10'459.307.00

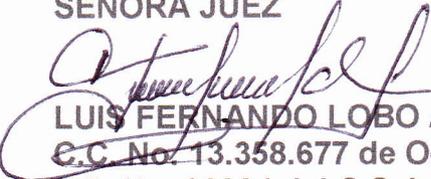
Intereses liquidación anterior.....\$ 7'260.850.74

Intereses nueva liquidación.....\$ 7'260.850.74

TOTAL CAPITAL + INTERESES\$27'981.008.48

De esta manera señor Juez deo presentada la reliquidación del crédito.

SEÑORA JUEZ


LUIS FERNANDO LOBO AMAYA
C.C. No. 13.358.677 de Ocaña
T.P. No. 39304 del C.S.J.

HECTOR EDUARDO CASADIEGO AMAYA

Abogado

Universidad Santo Tomas

DOCTORA

FRANCISCA HELENA PALLARES ANGARITA

JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE OCAÑA

E.

S.

D.

**REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DTE: CREDISERVIR
DDO: YARLEIDY TORRES LEON Y OTRO
RAD. No.2017/00055**

HECTOR EDUARDO CASADIEGO AMAYA, mayor de edad, vecino de Ocaña, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.138.279 de Ocaña, abogado en ejercicio, con T.P. No. 60.522 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito respetuosamente me permito presentar la liquidación del crédito, así:

Capital.....\$ 1'696.877,00
Intereses del 19/12/2016 a la fecha (1451 días) al 24.62% anual.....\$ 1'713.733,00
TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO.....\$ 3'410.610,00

Atentamente,



HECTOR EDUARDO CASADIEGO AMAYA
C.C. No. 88.138.279 de Ocaña
T.P. No. 60.522 del C. S. de la J.

HECTOR EDUARDO CASADIEGO AMAYA

Abogado

Universidad Santo Tomas

DOCTORA

FRANCISCA HELENA PALLARES ANGARITA

JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE OCAÑA

E.

S.

D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DTE: CREDISERVIR

DDO: MIRIAM DEL SOCORRO BAYONA BECERRA Y OTROS

RAD. No.2017/0315

HECTOR EDUARDO CASADIEGO AMAYA, mayor de edad, vecino de Ocaña, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.138.279 de Ocaña, abogado en ejercicio, con T.P. No. 60.522 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito respetuosamente me permito presentar la liquidación del crédito, así:

Capital.....\$ 22'005.365,00

Intereses del 21/12/2016 a la fecha (1449 días) al 29.24% anual.....\$ 22'732.712,00

TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO.....\$ 44'738.077,00

Atentamente,


HECTOR EDUARDO CASADIEGO AMAYA
C.C. No. 88.138.279 de Ocaña
T.P. No. 60.522 del C. S. de la J.

Calle 11 No. 15-59, Edificio Cataluña, Oficina 207, Telefax 5695089, Ocaña (N. de S.)

JOAQUIN CARRASCAL CARVAJALINO

Abogado

Universidad del Atlántico

Email:joacocarrascal@hotmail.com

Señora

JUEZ TERCERA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Ciudad.

REF .-EJECUTIVO No.2019-00156 de HERNANDO AUGUSTO
VEGA GARCIA contra ZAIDA BIBIANA MARQUEZ VELASQUEZ.

LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO

En mi calidad de endosatario al cobro en la
referencia a usted atentamente me dirijo para
presentar la liquidación Adicional del crédito
conforme lo estipulado por los numerales 1 y 4 del
art. 446 del C G P.

Capital..... \$ 7.700.000

Intereses Moratorios del
2.4% mensual desde el 27 de
de abril de 2019 al 11 de
diciembre de 2020 a razón
de \$ 184.800 mensuales y
\$ 6.160 diarios
(18 meses y 14 dias).....\$3.412.640

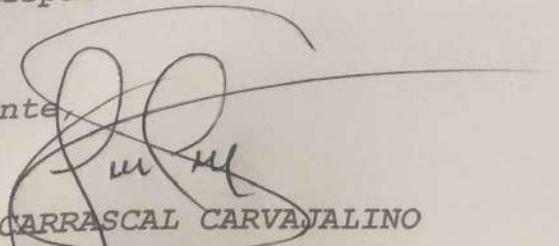
Anterior Liquidación de intereses.....\$ 1.596.621
(26 abril de 2019) (Mora y plazo)
TOTAL INTERESES A 11 de
DICIEMBRE DE 2020.....\$ 5.009.261

SE LE AGREGA VALOR CAPITAL..... \$ 7.700.000.

Tenemos en Total a 11 diciembre de
2020..... \$ 12.709.261
SON DOCE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MILÑ DOSCIENTOS
SESENTA Y UN PESOS A 11 DE DICIEMBRE DE 2020.

Al anterior valor se le agregaran las costas fijadas
por el despacho.

Atentamente


JOAQUIN CARRASCAL CARVAJALINO
CC 7459922
T P 17.786 C S J